

1. Se establecerá junta auxiliar de esta sociedad en San Juan del Río, perteneciente al Estado de Querétaro.

2. Se procederá conforme á reglamento á nombrar socios de ella á los Sres. Dr. D. Miguel Zurita, Lic. D. Esteban Soto, D. Manuel Casabal, D. Antonio Berruecos, D. Guadalupe Perusquia, D. José María Macotela y D. Ignacio Uribe.

México, Marzo 2 de 1852.—Larrainzar.—Salonio.—Covarrubias."

Puestas á discusión las proposiciones con que concluye el anterior dictamen, se aprobaron, reservándose la aprobacion de los socios de que habla la 2.ª para la sesion inmediata.

La comision nombrada para abrir dictamen acerca de la materia que ha de tratarse en la memoria de que habla el artículo 64 del reglamento, presentó su dictamen proponiendo que sea "un artículo geográfico estadístico de la ciudad de México," por varias razones en que apoyó la comision su eleccion, siendo una de ellas el que tal trabajo podría servir de modelo para la formacion de otros semejantes á las diferentes ciudades de la República.

Aprobada la anterior proposicion quedó encargada la secretaria de publicar la convocatoria con el programa respectivo.

El Sr. Cortina, por conducto del Sr. Arroyo, presentó á la Sociedad un termómetro, su autor W. W. Lewis, un tomo de la descripcion de las dos piedras que se hallaron en la plaza de esta capital el año de 1790 por D. Antonio de Leon y Gama, un dictamen del fiscal Berazueta, que contiene algunos datos estadísticos del pueblo de Mixquihuala; y una resolucion de la junta superior de hacienda dada en el año de 1789 para que los eclesiásticos no pagasen alcabala en las ventas que hicieran de sus bienes patrimoniales ó adquiridos por herencia, legado ó donacion. Que se den las gracias al Sr. Cortina y se archiven los documentos, anotándose en los registros respectivos.

El Sr. Villaseñor, á nombre de la comision respectiva, espuso que habia hecho la visita de pésame á la viuda del Sr. Garcia Conde, cuya señora se manifestó muy agradecida de la atencion de la Sociedad; y que estaba acabando de reunir los datos para la biografia de dicho señor general, y le faltaban ya muy pocos, los que habia prometido la señora viuda.

El Sr. Valdovinos recordó la oferta hecha por el Sr. Herrera para presentar los trabajos sobre pesos y medidas, y se acordó pasar un oficio al citado señor escitándolo para que se sirva presentarlos para la próxima sesion.

El propio Sr. Valdovinos manifestó la necesidad de que cuanto antes se concluyan los odómetros mandados construir, y habiéndose manifestado que por la enfermedad del Sr. Blanco y la ausencia del Sr. Robles nada podia hacer la comision que entienda en esto, se acordó nombrar para que sustituya en la comision á este último señor, al señor general Monterde, quien desde luego admitió el encargo, no obstante hallarse sumamente ocupado.

Se concluyó la sesion, á la que concurren los Sres. vice-presidente Bustamante, Arroyo, Castillo Lanzas, Covarrubias, Monterde, Salonio, Valdes, Valdovinos, Villaseñor y el secretario que suscribe. No asistieron los Sres. Arrillaga y Garcia Rejon por sus ocupaciones.—Francisco Carbajal.

PLANA MAYOR DEL EJERCITO.

Seccion inspectora de caballeria.—Mesa 1.ª

Habiendo tenido á bien el supremo gobierno expedir licencia absoluta al capitán de caballeria D. Juan José Arce, se le escusieron los despachos de los empleos que obtuvo; mas como ha manifestado que se le extraviaron, el Sr. general jefe del cuerpo dispone se ha-

ga saber por los periódicos, que este individuo dejó de pertenecer al ejército.

México, Marzo 16 de 1852.—Luis W. Herrera.—Sres. editores del Constitucional.

Al entregarle al segundo ayudante D. Ignacio Sevilla, y subteniente D. Faustino Rodriguez, las licencias absolutas que con arreglo á la ley de 29 de Julio último se les espidió, han manifestado al Sr. comandante general de Jalisco que no devolvian los despachos de su empleo por haberseles extraviado; y habiendo dispuesto el Sr. general jefe del cuerpo se participe al público que dichos individuos no pertenecen ya al fuero de guerra, he de merecer á VV. se sirvan publicar en el periódico de su cargo esta indicacion, para que obre los efectos correspondientes, y admitir con tal objeto el afecto que les profeso.

México, Marzo 16 de 1852.—Juan Agea.—Sres. editores del Constitucional.

NOTICIAS MARITIMAS.

PUERTO DE MAZATLAN.

ENTRADAS.

Febrero 16.—Bergantin goleta de guerra ingles Cockatrice, de cuatro cañones, su capitán Mr. Dillon, y treinta y dos hombres de tripulacion, procedente de San Blas.

Idem.—Pailebot nacional Dos Liberales, del porte de setenta toneladas, con el patron Facundo Martinez, y cinco hombres de tripulacion, procedente de San Blas en doce dias de navegacion, con frutos del pais y con cinco pasajeros.

Idem.—Barca inglesa Voyayeur, del porte de doscientas noventa y cuatro toneladas, su capitán Philip Piruch, y catorce hombres de tripulacion, procedente de Jersey en ciento sesenta dias de navegacion, con mercancías consignadas al Sr. Siserac.

Idem 18.—Bergantin americano New Castle, del porte de doscientas veintiseis toneladas, su capitán Frederick S. M. Clemmen, y siete hombres de tripulacion, procedente de San Francisco en diez y siete dias de navegacion, en lastre y con veintiocho pasajeros.

Idem 20.—Pailebot nacional Maria, del porte de cincuenta y siete toneladas, su capitán Santiago Neweman y cinco hombres de tripulacion, procedente de Acapulco en trece dias de navegacion, en lastre y con dos pasajeros.

Idem.—Barca nacional Carolina, del porte de ciento ochenta y siete toneladas, su capitán H. A. Snorr, y nueve hombres de tripulacion, procedente de Guaimas en tres dias de navegacion, con efectos nacionales y con seis pasajeros.

Idem.—Bergantin nacional General Blanco, del porte de ciento treinta y cuatro toneladas, su capitán Ramon Menchaca, y catorce hombres de tripulacion, procedente de San Blas en cinco dias de navegacion, en lastre, y de pasaje con destino á Sonora, el Sr. general D. Miguel Blanco, y su estado mayor compuesto de veinte personas.

Idem.—Bergantin goleta sardo Magdalena, del porte de ciento ochenta y dos toneladas, su capitán Paris Guetuno, y doce hombres de tripulacion, procedente de San Blas en cinco dias de navegacion, en lastre y con doscientos reemplazos con destino á Sonora.

Idem 21.—Bergantin goleta nacional Panchita, del porte de sesenta y dos toneladas, su capitán Gabriel Roso, y seis hombres de tripulacion, procedente de San Blas en seis dias de navegacion, con frutos del pais.

SALIDAS.

Febrero 19.—Para la mar, el bergantin goleta de guerra ingles Cockatrice, con su mismo comandante y tripulacion.

Idem.—Para San Blas y Acapulco, el ber-

gantín goleta nacional Eliza, con su mismo patron y seis hombres de tripulacion, con efectos nacionalizados y con cinco pasajeros.

Idem 20.—Para San Blas, el pailebot nacional Telégrafo, con el patron José Jimenez, y cuatro hombres de tripulacion, en lastre y con un pasajero.

Idem.—Para Altata y Guaimas, el pailebot nacional Neptuno, con su mismo capitán y tripulacion, con efectos del pais y nacionalizados, y con un pasajero.

Idem 21.—Para San Francisco, el vapor americano Monumental City, con su mismo capitán y tripulacion, y con los trescientos pasajeros con que arribó.

AVISOS.

INTERESANTE A LOS HACENDADOS.

SE venden carros americanos, enteramente arreglados; con sus guarneses, muy útiles para el acarreo de semillas ó otros productos de las haciendas. También podrá tratarse sobre conduccion de semillas en cantidad crecida de las haciendas de los Llanos de Apan ó otro punto á esta capital á precios moderados. En el corral de Barron, frente á la iglesia de Santa Ana darán razon. 8 7

RAMON VIDAL, profesor de albeiteria y conocido por las curaciones que con el mejor éxito y á satisfaccion de las personas que lo han ocupado, y encargado actualmente del establecimiento de caballos de la calle de San Felipe Neri, se ofrece en el mismo para ejercer su profesion, á disposicion de las personas que tengan á bien dispensarle nuevamente su confianza. México, Febrero 23 de 1852. 6 5

ALMONEDA DEL MONTE DE PIEDAD.

Para el lunes 22 del corriente se hará la venta

DE LAS ALHAJAS

empeñadas en el mes de Agosto del año anterior de 1851.

Las personas interesadas en ellas, pueden ocurrir con oportunidad á desempeñarlas; ó á presenciar su venta, en concepto de que esta comenzará á las once en punto con la concurrencia que hubiere.

FOJO AQUÍ.

EN el depósito de muebles finos, calle de la Canoa núm. 6, se vende MUY BARATO, lo siguiente:

Magnífico ajuar de semi rosa vestido de terciopelo carmesí, carretela con guarniciones y un caballo retinto frison, piano vertical de seis y media octavas y doble máquina, camas de caoba, de color y de hierro, gran caja para dinero, cinco candiles y tres candeleros de cristal; y otros muchos objetos y muebles de distintas clases y maderas.—En la misma casa se compra y se vende.

al contado, á plazo y á cambio, Toda clase de muebles finos, alhajas, carruajes, sillas &c.—Se reciben comisiones, y se hacen remates y avalúes.

PARA LAS VIGILIAS.

Vinos buenos de Oporto, Soterne Champagne y aguardiente Ginebra, por la mitad de su precio comun. 15 10

A LOS MILITARES

Táctica y estratégica, escrita en frances por el célebre Rocquancourt, y traducida al castellano para la Biblioteca militar que se publica en Madrid, 1 tomo 8.º con láminas.... 2 ps.
De la guerrilla segun el espíritu de la estrategia moderna, por Decker, general prusiano, traducida para la misma Biblioteca, 1 tomo 8.º con láminas..... 2 ps.
Se hallan de venta en la nueva librería, junto al palacio arzobispal. 3 2

Seccion de gobernacion.

CONVOJATORIA.

Debiéndose proveer en propiedad los empleos del ramo de instruccion pública de este Estado, que constan en la adjunta lista, para lo que ha de observarse respecto á los catedráticos, lo prevenido en el art 23 de la ley núm. 118, del tercer congreso ordinario del mismo Estado, y los estatutos del colegio de esta capital, esto es, que la provision se haga por oposicion formal entre los pretendientes en los términos que están ya acordados; el gobierno del propio Estado ha tenido á bien disponer se avise al público por medio de la presente, á fin de que las personas que se encuentren con las circunstancias necesarias para el desempeño de tales destinos, y quieran pretender alguno de ellos, dirijan sus cursos á esta secretaria dentro del término de noventa dias contados desde esta fecha; en la inteligencia de que despues de fenecido este plazo, se dispondrá la práctica de las demas operaciones preliminares al nombramiento que ha de tener lugar, y de que los individuos que resulten nombrados, á excepcion del inspector, disfrutarán de las ventajas de vivir en el colegio, de los alimentos diarios que en él se ministrarán, así como de médico, botica y asistencia en el caso de enfermedad dentro del propio establecimiento.

Guanajuato, Febrero 26 de 1852.—Pantaleon Espinosa.

Cualidades que se requieren para poder obtener las plazas de inspector general de instruccion pública del Estado, y de rector y vice-rector del colegio de esta capital.

Artículo 5º de la ley número 118 del tercer congreso constitucional del Estado.

"Para ser inspector de instruccion pública se necesita, á mas de una honradez acreditada, tener 35 años cumplidos, ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos, y de carrera calificada, debiéndose preferir en igualdad de circunstancias, al que haya sido profesor de alguna de las cátedras que se designen por los reglamentos para la tercera enseñanza."

Artículos 17 y 21 del reglamento del colegio:

17. "El rector será precisamente eclesiástico y de 30 años cumplidos; pero si no hubiese persona de este estado de quien echar mano para semejante destino, podrá ocuparlo algun secular en quien concurren las circunstancias de honradez conocida, prudencia, muy buena conducta, moral y política, y la edad prefijada antes, con tal que no sea casado."

21. El vice precisamente ha de ser eclesiástico, en los mismos términos que se ha dicho en el art. 17.

Noticia de las plazas que deben proveerse en propiedad en el ramo de instruccion pública del Estado de Guanajuato, con espresion de las dotaciones que están asignadas á cada destino.

Inspector de instruccion pública	1.500
Escribiente de la inspeccion	300
Rector del mismo	1.200
Vice-rector	600
Maestro de aposentos	300
Catedrático del primer año de jurisprudencia	800
Idem del 2º de idem	800
Idem del 3º de idem	800
Idem del 4º de idem	800
Idem del primer año de teología	800
Idem de fisica experimental	1.200
Idem de lógica y metafísica	600
Idem de retórica y religion	600
Idem de geografia	600
Idem del primer curso de matemáticas	800
Idem del 2º idem y delineacion	1.000
Idem del primer curso de latinidad	600
Idem del 2º idem idem	600
Idem de frances	600
Idem de dibujo	800
Idem del ayudante de esta cátedra	300
Idem de pintura	600

Guanajuato, Febrero 26 de 1852.—Pantaleon Espinosa. 10-4

DAVID GUILLERMO SEAGEB

DENTISTA.

Antes de las calles de San Bernardo y la Monterilla. Recuerda á sus amigos del interior, que esto permanentemente establecido en el callejon del Espiritu Santo núm. 15. 20 6

IMPRESA EN PALACIO

á cargo de I. Piña.